Memories of the Creation and First Years of the Instituto de Estudios Políticos de Caracas

Juan Carlos Rey**

Ingresó en el Instituto de Estudios Políticos como Auxiliar Investigación en 1959.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela,
adscrito al Instituto de Estudios Políticos, entre 1960 y 1985. Subdirector del Instituto
desde 1969 a 1974 y Director encargado del mismo durante el año sabático de su Director
en 1970-71. Director del Instituto entre 1979 y 1985.

Resumen

El Instituto de Estudios Políticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela fue la primera institución universitaria creada en Venezuela, en 1959, dedicada a la investigación y la enseñanza de la política desde un punto de vista académico y moderno. El autor del artículo, que formó parte del personal del Instituto desde su fundación, rememora las circunstancias de su creación y los primeros 20 años de su funcionamiento, durante los cuales estuvo bajo la dirección de su fundador, el doctor Manuel García-Pelayo. En el artículo se recuerdan las dificultades que hubo para hallar la persona adecuada para fundarlo y dirigirlo;

Abstract

The Institute of Political Studies of the Law Faculty of the Universidad Central de Venezuela was the first higher education institute created in Venezuela in 1959 for the teaching and research of politics from an academic and modern perspective. In this article, I, who was part of the Institute since its foundation, recall the circumstances of its creation and first 20 years directed by its founder, Dr. Manuel García-Pelayo. In these memories, I reminisce about the difficulties to find the right person to found it and direct it, the obstacles to put the Institute into operation, its first activities and its personnel, the work style given by the Director, and the policy

^{*} El siguiente estudio fue escrito como un homenaje al Instituto de Estudios Políticos de Caracas, para acompañar a la reedición de la traducción de Andrée Catrysse del *De Cive* (*El ciudadano*) de Hobbes, a ser publicada en "Clásicos del Pensamiento" de la editorial Tecnos, Madrid, 2014, en atención a que la edición original de tal traducción (la primera directa del latín al castellano) fue publicada por ese Instituto en 1966.

^{**} Correo electrónico: juancarlosreym@gmail.com

JUAN CARLOS REY

los obstáculos que hubo que superar para poner en marcha el Instituto; sus primeros pasos y el personal inicial del mismo; el estilo de trabajo que supo imprimirle su Director; y la importancia de la política de publicaciones que llevó a cabo. El plan inicial de la Facultad de crear una Escuela de Estudios Políticos, solo pudo desarrollarse al cumplirse diez de la fundación del Instituto, de acuerdo con un proyecto en que jugaron un papel determinante la experiencia y las ideas del personal del mismo, y especialmente las de su Director. Aunque García-Pelayo prefirió abstenerse de dar clases en la nueva Escuela, su presencia en ella siempre se hizo sentir, tanto a través de su obra escrita como por el testimonio de los primeros profesores, muchos de los cuales habían sido sus discípulos directos.

of publications he conducted. The Faculty plan to create a school of political studies could only be executed when the Institute reached ten years, on the basis of a project in which the experience and ideas of its personnel, especially the Director's played a key role. Although García-Pelayo preferred to abstain from lecturing in the new school, his presence was always felt, both through his written works and the testimony of the first professors, many of whom had been his direct disciples.

Palabras clave:

Instituto de Estudios Políticos, Manuel García-Pelayo

Key words:

Institute of Political Studies; Manuel García-Pelayo

IN MEMORIAM

MANUEL GARCÍA-PELAYO (1909-1991),
fundador del Instituto de Estudios Políticos,
de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos
y maestro de los politólogos venezolanos.

Non frustra docuisti, magister

ANTECEDENTES

En Venezuela antes de 1958 no existían instituciones de enseñanza o de investigación dedicadas específicamente a la política, considerada como una realidad propia, independiente o autónoma. Durante la época colonial el derecho fue la principal y más poderosa técnica de organización política y social, y a partir de la independencia el papel de los juristas fue fundamental en la política de Venezuela. Probablemente se debió a esto el que desde 1843, la antigua Facultad de Jurisprudencia cambió su nombre por el de *Facultad de Ciencias Políticas*, pese a que todas las asignaturas que se estudiaban en ella, salvo una (llamada *Administración Gubernativa y Régimen Municipal*), eran jurídicas. Una situación semejante se mantuvo durante todo el siglo xix y durante más de la mitad del siglo xx. En

1904 se establecieron en la Facultad de Ciencias Políticas las cátedras no jurídicas de Sociología y Economía Política, además de Antropología, pero esta última fue

suprimida en 1909.

Durante el último año de tales estudios, a la vez que cursaban las correspondientes asignaturas, los estudiantes deberían elaborar, como requisito adicional para completarlos, una mal llamada "tesis", que en realidad era un breve escrito, en general sin exigencias de calidad ni de originalidad, tras cuya aprobación recibían un diploma universitario de *Doctor en Ciencias Políticas*, con el que podían acceder al título profesional de *Abogado*, que era conferido por un tribunal. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, creada en 1915, fue desde su fundación exclusivamente para los abogados o doctores en Ciencias Políticas, y aun hoy en día los que predominan entre sus miembros son los abogados litigantes de prestigio.

En 1945 la institución dedicada a la enseñanza cambió su nombre por el de *Facultad de Derecho*, y a partir de 1957 los que culminaban los estudios correspondientes a la licenciatura, recibían, sin necesidad de elaborar una tesis doctoral, el título universitario de *Abogado*, que los facultaba, sin más, para el ejercicio profesional. Durante algunos años, con un requisito adicional de elaboración de una tesis, recibían, además, el título de Doctor, para efectos puramente académicos

La institucionalización de la investigación en ciencia política por medio de la fundación de un Instituto, y la de la docencia mediante la creación de una Escuela, que confería un título universitario en dicha rama del saber, fueron hechos relativamente recientes en nuestro país, pues ocurrieron por primera vez en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela en 1958 y 1973, respectivamente, por obra del doctor Manuel García-Pelayo. Respondiendo a estas innovaciones, en 1976 la institución fundadora cambió su nombre por el de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Antes de 1958, los que deseábamos dedicarnos al estudio profesional de la ciencia política—como fue mi caso—, al no existir tales estudios universitarios en el país, tuvimos que resignarnos a optar por los estudios de Derecho, los más severos y con mayor tradición entre los que se podían considerar afines, que esperábamos que nos proporcionarían algunas herramientas básicas para desarrollar nuestros

JUAN CARLOS REY

conocimientos sobre la realidad política, pues era esta –y no la abogacía– el objeto de nuestra verdadera vocación intelectual ¹

LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

En 1958, con la caída de la dictadura de Pérez Jiménez, Venezuela recuperó la democracia y la Universidad Central de Venezuela su autonomía. La coincidencia en el mismo año de estos dos acontecimientos no es una casualidad, pues como bien dijo nuestro antiguo rector, el doctor Jesús María Bianco, "La autonomía es a la universidad lo que la democracia es a la República", y una universidad libre solo puede desarrollarse en un país también libre.

Los profesores y estudiantes de la Universidad Central de Venezuela de Caracas no solo habían participado muy activamente en la oposición a la dictadura, sino que fueron fundamentales para impulsar el movimiento popular que amenazando con convertirse en una insurrección generalizada, había sido decisivo para el derrocamiento del dictador Pérez Jiménez. Pero las autoridades universitarias eran conscientes de que la Universidad no podía limitarse a proporcionar líderes para el movimiento popular en auge, sino que tenía que contribuir institucionalmente al desarrollo de una cultura política democrática, por medio de las tareas que le debían ser más propias, como eran la creación y transmisión de conocimientos sobre la política, cuya falta era evidente tras diez años de dictadura, y que la gente, especialmente los más jóvenes, estaban ansiosos por adquirir.

Las autoridades de nuestra Facultad, que para entonces era, simplemente, la Facultad de Derecho, tomaron la inteligente decisión de crear en su seno el Instituto de Estudios Políticos, que iba a ser la primera institución universitaria de Venezuela destinada al cultivo de esta importante esfera del saber, de manera académica y moderna. Y en el colmo de perspicacia, decidieron designar como su fundador al doctor Manuel García-Pelayo, quien se estableció en Venezuela, en 1958, para diseñar, poner en marcha y dirigir esta institución, durante los siguientes 20 años.

¹ En el Plan de Estudios de Derecho para aquella época, las únicas asignaturas no jurídicas eran la Sociología y la Economía Política. Pero entre las jurídicas más relacionadas con la política, estaban el Derecho Constitucional, cuyo programa incluía los clásicos temas de Teoría del Estado; la Filosofía del Derecho, que en su mayor parte era una historia de las ideas políticas, dos cursos de Derecho Administrativo y uno de Derecho Fiscal y Hacienda Pública.

Las circunstancias que acompañaron a esa creación y designación son importantes, y sirven para explicar ciertas características de la nueva institución.

La Facultad de Derecho era una de las de mayor prestigio de la Universidad de Venezuela, no solo por ser la más antigua, sino por haber sido en ella donde tradicionalmente se había formado la gran mayoría de la clase política y de la élite de la cultura venezolana. Además, era una Facultad considerada como "seria" por las clases altas venezolanas, debido a su calidad académica, la adecuada capacitación profesional que impartía, y en general por la ausencia de demagogia con sus estudiantes. La mayoría de sus profesores eran conservadores pero ilustrados, a diferencia de lo que ocurría con sus estudiantes, entre los que predominaban -como ocurría en el resto de la Universidad en aquella época- los de tendencia marxista, incluyendo a los pertenecientes al Partido Acción Democrática, que era el mayoritario. En la Facultad de Derecho era donde el Partido Socialcristiano Copei había desarrollado su principal presencia en la Universidad, pues allí se habían formado muchos de sus dirigentes, y desde allí Rafael Caldera, el fundador y máximo dirigente de ese partido, ejercía su liderazgo intelectual como profesor de Sociología y de Derecho del Trabajo, junto a otros destacados exponentes de tal pensamiento. Se trataba de una ideología política y de un partido minoritarios, tanto en el país como en la Universidad, pero que eran sinceramente democráticos, y a que a diferencia de lo que había ocurrido en el trienio 1945-1948, ahora no solo eran considerados como una opción política legítima y respetada, sino que mediante el Pacto de Puntofijo se hicieron socios del gobierno de Rómulo Betancourt y contribuyeron de una manera fundamental al sostenimiento de la democracia recién instaurada

La Facultad de Derecho no aspiraba a crear un Instituto de orientación democratacristiana, dirigido por una persona de esa ideología, que sin duda hubiera suscitado el rechazo de la mayoría, tanto dentro como fuera de la Universidad, sino a fundar un centro de alto nivel académico e intelectual, a cargo de una persona con cualidades cónsonas con tal requerimiento.

Pero además del deseo de disponer de un centro para la creación y difusión del saber político, la Facultad de Derecho tenía un especial interés en continuar siendo la primera institución universitaria para la formación de los altos funcionarios públicos, que tradicionalmente habían sido abogados; pero la hegemonía de que había gozado en esta materia, se veía amenazada por los nuevos saberes requeridos por el Estado venezolano, desarrollados en otras facultades, como la de

Ciencias Económicas y Sociales, que no solo había creado la Escuela e Estudios Internacionales, con la que aspiraba a conseguir para sus egresados el monopolio del reclutamiento de los diplomáticos profesionales, sino que también proporcionaba sociólogos y economistas, cada vez más solicitados por el Gobierno. Por tales razones, para la Facultad de Derecho el área de la teoría de la organización y de la burocracia, tan necesaria para la Administración Pública, y el de la política exterior y las relaciones políticas internacionales, requeridas para la diplomacia, fueron desde el principio de gran interés para ser desarrolladas en el Instituto y posteriormente en la Escuela.

Es significativo que el primer decano de la Facultad en la nueva etapa democrática, Andrés Aguilar Mawdsley, responsable de la decisión de crear el Instituto, pasó de ocupar tal cargo a ser Ministro de Justicia, como parte de la cuota que correspondía al Partido Copei, de acuerdo con el Pacto de Puntofijo, en el primer gobierno de Rómulo Betancourt. Y no será menos significativo que el Decano que tomara la decisión final de crear la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, sea Enrique Pérez Olivares, quien al terminar su período como tal se incorporó a ocupar varios importantes cargos como ministro en el primer gobierno copeyano que conoció el país, el de Rafael Caldera. Lo cual demostraba que Copei, como partido con verdadera vocación de gobierno, estaba especialmente interesado en desarrollar un centro de enseñanza de calidad, que sirviera para la formación en estudios políticos de los futuros altos empleados públicos, interés que era compartido por los líderes de AD más lúcidos, como Rómulo Betancourt.

PERSONA ELEGIDA

Tanto o más importante que el diseño institucional adecuado para llevar a cabo el proyecto, era elegir a la persona apropiada para desarrollarlo, que necesitaba conjugar varias difíciles condiciones. En primer lugar debía poseer un gran prestigio intelectual en la nueva rama de saber, demostrado por su obra científica, unida a una calidad docente no inferior, así como las cualidades de dirección y de liderazgo requeridas para diseñar, desarrollar y dirigir un nuevo instituto de investigación.

Era imposible encontrar un candidato venezolano que englobase todas esas cualidades y la elección recayó en Manuel García-Pelayo, que reunía varias condiciones muy favorables.

En primer lugar, era considerado por muchos como la primera autoridad en

ciencia política en lengua española, pero a la vez era un jurista, cuyo *Derecho constitucional comparado* se había convertido en un clásico, en España y en Hispanoamérica, por lo que era conocido y aceptable para los juristas que dirigían

nuestra Facultad

A la vez, se trataba de un antiguo combatiente en las filas republicanas españolas, durante la Guerra Civil, que había sufrido prisión bajo el franquismo, por lo que se le había cerrado la brillante carrera académica universitaria que como ayudante, e incluso encargado de la cátedra de Filosofía del Derecho de Luis Recasens Siches, durante la República, se le anunciaba en España. Aunque sin adherirse nunca al franquismo, y manteniendo siempre sus convicciones democráticas, contaba con una experiencia docente, administrativa y de investigación en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid, donde lo había incorporado su antiguo amigo F.J. Conde, que era su Director, falangista convencido, pero lo suficientemente inteligente como para saber aprovechar, para esa institución, el talento de los no franquistas. Trasladado a América desde 1951, primero a Buenos Aires, y después, desde 1954, en la Universidad de Río Piedras en Puerto Rico, en cuya Facultad de Ciencias Sociales fue el director del Departamento de Ciencia Política, este hecho le permitió tener contacto con la political science norteamericana y con su forma de trabajo, distinta a la tradición europea, especialmente alemana, en la que había sido formado.

DIFICULTADES A VENCER

La institucionalización de esa nueva forma de saber, que era la ciencia política, requería la creación de estructuras específicas y permanentes para llevar a cabo tanto la actividad de enseñanza como la de investigación, y para la de difusión de la misma, lo que suponía disponer de profesores e investigadores, crear cursos, departamentos, bibliotecas, programas para los estudios tanto de licenciatura como de posgrado; publicaciones y revistas profesionales para dar a conocer la producción intelectual; atraer y formar nuevos reclutas y proporcionar sistemáticamente incentivos al trabajo intelectual de acuerdo con criterios de calidad.

Nada de esto existía y había que crearlo todo desde cero, y la responsabilidad recaía fundamentalmente sobre un hombre, Manuel García-Pelayo, que era la única persona y prácticamente el único recurso con que al principio se contaba.

Aunque el objetivo último era llegar a crear dentro de la Facultad de Derecho una Escuela en la que se pudiera cursar una licenciatura en ciencia política, en ese primer momento no estaban dadas las condiciones para hacerlo posible, de modo que se pensó en empezar por crear un núcleo, de un nivel cuantitativamente no tan exigente como el necesario para tal Escuela, pero excelente del punto de vista cualitativo, a partir del cual se pudieran ir desarrollando todas las condiciones que hemos señalado, necesarias para la plena institucionalización de la ciencia política.

La estructura formal que se eligió para tal fin fue la de un instituto. De acuerdo con la normativa que regía la estructura de la universidades venezolanas, las facultades eran las unidades básicas para la docencia e investigación, y dentro de cada una de ellas se distinguían las escuelas, a las que les correspondía fundamentalmente la enseñanza de un conjunto de asignaturas, con cuya aprobación se obtenía un título universitario que autorizaba al ejercicio de una profesión, y los institutos, que eran centros destinados fundamentalmente a la investigación. En el caso de la Facultad de Derecho, pese a su antigüedad y prestigio, su importancia numérica venía disminuyendo con los años, de modo que a diferencia de la mayoría de las otras facultades, que contaban con varias escuelas, correspondientes a las distintas carreras que en ellas se podían cursar, la nuestra solo disponía de la Escuela de Derecho, para seguir la carrera y obtener el título de Abogado. Pero, en cambio, contaba con tres institutos dedicados a la investigación jurídica: el de Derecho Público, el de Derecho Privado y el de Derecho Penal. En la medida en que se quería hacer de los estudios políticos un saber distinto y autónomo, no convenía situarlos en ninguna de las estructuras existentes, por lo que se decidió crear una nueva entidad, el Instituto de Estudios Políticos, dotado de un Reglamento un tanto particular, pues reconociendo implícitamente que se trataba del núcleo inicial para el desarrollo de la ciencia política y de la futura escuela, al señalar sus fines, además del común con los otros institutos, como era el "organizar investigaciones de carácter científico, sobre las distintas ramas y aspectos de la política", se le autorizaba a "promover la publicación de trabajos en relación con los fines anteriores", lo cual fue entendido ampliamente, como la publicación de obras que no tenían que ser necesariamente el resultado de una investigación en sentido estricto del instituto, pero que contribuirían a difundir los conocimientos sobre la realidad política, muy escasos y necesarios en el país.

Se autorizaba, además, al Instituto a "impartir enseñanza con arreglo a los programas establecidos al efecto", lo cual era una típica función de las escuelas,

pero que el Instituto podía adelantar como ensayo piloto de la enseñanza que debería haber en la futura Escuela de Estudios Políticos.

Además del Director, cada instituto debería contar con un cuerpo de profesores, que podía ser de dos clases. En primer lugar estaban los profesores que formaban parte del llamado "personal ordinario", que en principio debían ingresar mediante un concurso de oposición, que constituían el personal permanente que gozaba de inamovilidad laboral, participaban mediante su derecho al sufragio activo y pasivo en el gobierno de la Universidad y de sus distintas unidades, y que al culminar su carrera gozaban de una atractiva jubilación. En segundo lugar, estaban los profesionales contratados para funciones y tiempo específicos, renovables periódicamente, con remuneraciones que variaban caso por caso, de acuerdo con la experiencia y méritos del contratado. Los profesores extranjeros, salvo que fueran residentes permanentes en el país, normalmente eran de esta última categoría, y así fueron contratados para el nuevo Instituto Manuel García-Pelayo, como su Director, y más tarde Pedro Bravo Gala y Francisco Rubio Llorente, como profesores e investigadores adscritos al mismo, que fueron los tres españoles sobre los que recayó en los primeros años el mayor peso en las tareas del Instituto. Don Manuel, algunos años después, fue incorporado mediante un procedimiento extraordinario, por sus méritos especiales, al personal ordinario con todos los derechos correspondientes. Pero durante más de diez años, todos los profesores adscritos al Instituto, incluyendo los nuevos venezolanos, reclutados con ese fin, lo fuimos como interinos o mediante contratos periódicamente renovables, aunque en distintas categorías.

En cuanto al tiempo de dedicación a la Universidad, se distinguía entre el "tiempo convencional", en el que el profesor solo tenía la obligación de presentar sus servicios durante un determinado y limitado número de horas semanales, y el "tiempo completo", en que se debía cumplir una amplia jornada de permanencia en la Facultad, aunque fuera de esas horas podían tener otras actividades remuneradas (normalmente el ejercicio profesional como abogados). Había una tercera categoría, que eran los profesores "a dedicación exclusiva", que además de tener una jornada ligeramente superior en horas a la de un "tiempo completo", tenían prohibido el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, y recibían a cambio, como compensación a su entrega total a la Universidad, algún ingreso adicional. En una Facultad profesional, como era la de Derecho, la gran mayoría de los profesores era "a tiempo convencional", pues se limitaban a dedicar tres o un máximo de seis horas semanales a dar clases, normalmente en un horario que no afectaba a sus compromisos profesionales, pues se trataba de abogados exitosos,

con considerables ingresos como tales, para los cuales la docencia universitaria, más que una vocación, era simplemente una fuente de prestigio, un lujo o servía para su entretenimiento personal. Solo muy pocos de ellos estaban dedicados "a tiempo completo", y ninguno, que yo recuerde, antes de crearse el Instituto, estaba "a dedicación exclusiva". En cambio, García-Pelayo, Bravo y Rubio, como profesores extranjeros que no podían ejercer la profesión de abogados en Venezuela, y con plena vocación universitaria, era lógico que prefirieran ser contratados "a dedicación exclusiva". Pero lo que les parecía un tanto insólito a nuestros colegas. era que abogados venezolanos -como fue mi caso y el de otro compañero, José Brito González–, graduados en la Universidad Central, optáramos también por la categoría de "dedicación exclusiva", pues en su opinión eso era comprensible para el caso de los filósofos, historiadores o similares, que no podían aspirar a mejores ingresos de otra forma, pero que lo hiciéramos nosotros, abogados, solo podía explicarse, según ellos, o bien por nuestra incompetencia para el ejercicio de la profesión, o bien por nuestra vocación de mártires, dispuestos a sacrificarnos por la ciencia. Pero tiempo después dejamos de ser considerados rarae aves, pues en el mismo Instituto ingresaron otros abogados que renunciaban el ejercicio de la profesión por su vocación por la ciencia política. Sin embargo, hay que advertir que lo que desde el punto de vista propio de una Venezuela saudita era considerado un martirio, en realidad le permitía a un joven profesor casado, llevar una vida cómoda, sin ningún apuro, y aun con algunos lujos, que de acuerdo con los estándares españoles y europeos de aquella época, podrían considerarse propios de las clases más acomodadas.

LOS PRIMEROS PASOS

García-Pelayo llegó a Caracas, contratado por la Facultad de Derecho, a fines de septiembre de 1958, y su primera actividad académica, antes de que se inaugura formalmente el Instituto, fue dictar un semanario para los estudiantes de los últimos años de Derecho, en el curso académico 1958-1959, sobre las relaciones entre el Estado y la sociedad, que para mí fue inolvidable. Pero la Facultad, al igual que toda la Universidad, deseaba que comenzaran cuanto antes las actividades públicas del Instituto de Estudios, lo cual se hizo a partir de enero de 1959, mediante la inauguración de lo que se llamó un "Diploma en Estudios Políticos", que consistía en varios cursos, de dos años académicos de duración, abierto a los graduados o los estudiantes de los últimos años de cualquier carrera universitaria, destinados a impartir un mínimo de conocimientos sistemáticos en "estudios políticos" (pues

había un rechazo a usar la expresión "ciencia política", asociado a una visión positivista, y el vocablo "politología" no se había puesto aun de moda).

Durante el primer año las asignaturas que se iban a cursar eran *Teoría Política*, *Historia de las Formas Políticas*, *Morfología y Dinámica del Estado*, *Historia de la Relaciones Internacionales* y un Seminario sobre *Metodología de la Investigación Social*. Pero esto suponía un gran esfuerzo para el Instituto, pues el único profesor a dedicación exclusiva con que contaba era el propio García-Pelayo, que asumió la carga docente de la mitad de esas asignaturas, las dos concebidas y diseñadas especialmente por él (*Teoría Política* e *Historia de las Formas Políticas*).

Para el área de las Relaciones Internacionales, el Instituto consiguió la asignación temporal del profesor Demetrio Boersner, un venezolano de origen alemán, con un Doctorado en esa especialidad en la Universidad de Ginebra, que formaba parte del personal ordinario de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales de la propia Universidad Central, y que fue asignado temporalmente al Instituto en comisión de servicios. Aparte de estos dos profesores, el único otro personal académico con que contaba el Instituto fuimos dos estudiantes de los últimos años de Derecho, que nos desempeñábamos en el mismo como auxiliares de investigación, y a la vez seguíamos los cursos para ese diploma –además de mi persona, José Brito González. La asignatura, llamada Morfología y Dinámica del Estado (que en realidad era una versión modernizada de la Teoría del Estado, que tradicionalmente se había dado en las facultades de Derecho), estuvo a cargo de dos profesores ordinarios de Derecho Constitucional de la Escuela de Derecho, Gustavo Planchart y Ramón Escovar. En cuanto al Seminario de Metodología de Investigación Social, estuvo a cargo, aunque solo por un breve tiempo, de un joven profesor de la Escuela de Sociología, José Agustín Silva Michelena, que acababa de hacer una maestría en la Universidad de Wisconsin, y que para aquella época tenía una orientación empiricista, que desde luego García-Pelayo no compartía.

Recuerdo el gran éxito de público con que se abrió el curso. Las clases tenían lugar en un amplio auditorio, en el que los primeros día asistían algunos cientos de personas, entre los que se podían ver varios conocidos dirigentes de los principales partidos políticos, algunos ministros y unos cuantos altos oficiales de las Fuerzas Armadas, debidamente uniformados. Pero pasados unos días, al ver que se trataba de una actividad esencialmente académica, las aguas adquirieron su curso normal, de modo que el número de personas que completó el proceso oficial de matriculación

en el curso se redujo a 61. De ellos, los que lo terminamos después de dos años, tras haber aprobado todas sus asignaturas, no llegamos a una docena.

Para el segundo año de funcionamiento del Instituto, las autoridades de la Facultad habían decidido contratar a un profesor español de primera categoría, preferentemente un catedrático de universidad, que ayudase a García-Pelayo y compartiese sus agobiadoras tareas; y se había dejado a cargo del propio don Manuel la responsabilidad de elegir a la persona apropiada y gestionar su contratación. Se comentaba que podía ser Enrique Tierno Galván, catedrático de Derecho Político en la Universidad de Salamanca, que además de tener una visión muy moderna sobre las ciencas sociales y políticas, había sufrido prisión en 1957, por su oposición al franquismo, y tenía grandes dificultades con el régimen, por lo que podría serle atractivo desarrollar su profesión, durante algún tiempo, fuera de la atmósfera opresiva de España.

Como auxiliar de investigación del Instituto, que estaba muy interesado en su porvenir, yo aguardaba con expectacion tal decisión, y me sentí un tanto decepcionado cuando el propio García-Pelayo me informó que se había tomado la decisión—que el tiempo demostró ser la más adecuada— de contratar a dos jóvenes profesores españoles, en vez de un solo catedrático de gran prestigio. "Dos por el precio de uno", me comentó cínicamente un admistrador de la Facultad, al que solo le interesaban los aspectos económicos.

Los dos contratados fueron Pedro Bravo Gala y Francisco Rubio Llorente, que ya contaban con una apreciable formación intelectual y alguna experiencia docente en España, como ayudantes de cátedra, pero que tuvieron ocasión de consolidarla y perfeccionarla gracias a García-Pelayo y la oportunidad que él les proporcionó en el Instituto.

Pedro Bravo, desde muy joven, había establecido una relación muy cercana con García-Pelayo, quien fue algo así como su tutor intelectual, por la gran amistad que tenía con su hermano mayor. Debido a las gestiones de García-Pelayo, Bravo había sido ayudante de cátedra de Francisco Conde y su colaborador en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid. También, gracias a él había sido contratado como profesor en la Universidad de Puerto Rico, y en el verano de 1959 se encontraba en París, con un permiso de esa universidad, siguiendo el "Tercer Ciclo" de *Science Po*, en el Instituto de Estudios Políticos de esa ciudad, cuando García-Pelayo lo contactó y le ofreció su contratación en Caracas, que Bravo inmediatamente aceptó.

A las oportunidades académicas que se le ofrecían en una nueva institución, y bajo la dirección de García-Pelayo, se unían las atractivas condiciones económicas para un joven español, que le iban a permitir casarse con su antigua novia francesa y constituir en Caracas su familia, sin apuros.

En el Instituto de Estudios Políticos de París seguía los estudios del "Tercer Ciclo", junto con él, Francisco Rubio Llorente, un antiguo compañero de la Facultad de Derecho de Madrid, con similar vocación académica, y al que Bravo tenía en una gran estimación personal e intelectual, por lo que lo recomendó y lo introdujo con García-Pelayo, que vio en él al otro candidato que necesitaba para el Instituto. Rubio contaba con una buena formación en Derecho Administrativo (de hecho, había ganado en España unas oposiciones como funcionario de la Administración Pública), pero su interés académico se orientaba más hacia la sociología política, la historia de las ideas políticas, y en general hacia los estudios políticos, en los que era una aventajado autodidacta, y había decidido seguir los cursos de *Science Po* en París. Se daba la circunstancia, además, de que Rubio había conocido en París a una joven estudiante venezolana, de origen español, de la que se enamoró y con la que terminó casándose, por todo la cual la oferta del Instituto de Estudios de Caracas, para trabajar con una persona de tanto prestigio como García-Pelayo, resultaba irresistible.

De esta forma, para el segundo año del Diploma en Estudios Políticos, García-Pelayo solo tuvo que dar un curso de ampliación en *Teoría Política*, mientras que Bravo y Rubio se encargaron, respectivamente, de la *Historia de las Ideas Políticas* y la *Sociologia Política*. Un curso adicional, *Ilamado Morfología y Dinámica Internacionales*, que versaba sobre las relaciones internacionales comtemporáneas, estuvo a cargo de un profesor extranjero contratado solo para ese año. Además, Francisco Rubio dictó un seminario sobre *El Pensamiento Juvenil de Marx*.

Además de García-Pelayo, Bravo y Rubio fueron los dos únicos profesores españoles contratados como docentes e investigadores para prestar sus servicios en el Instituto. Hubo otros profesores españoles contratados por la Facultad de Derecho para dar cursos en la Escuela o en el Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas, que aunque no estaban adscritos formalmente al Instituto, tenían excelentes relaciones con todo su personal y nuestras oficinas eran su lugar de estancia habitual. Tales fueron los casos de Sebastián Martín-Retortillo y Ángel Latorre, catedráticos, por aquel entonces, en Salamanca y Barcelona, respectivamente. El

primero visitó en más de una ocasión Caracas para dictar cursos o seminarios, y el segundo residió en la ciudad, contratado por la Facultad, por cerca de un año.

Además, el Instituto mantuvo nexos intelectuales y personales, sobre todo a través de su Director, con otros catedráticos españoles, especialmente con Luis Díez del Corral y Antonio Truyol y Serra, y ambos contribuyeron con algunos de sus escritos a las publicaciones del Instituto o de la Facultad. García-Pelayo se preocupó por gestionar algunas colaboraciones de profesores españoles en publicaciones del Instituto o de la Facultad, mediante el pago de unos honorarios, que para la España de entonces no eran nada despreciables.

Pedro Bravo trabajó en el Instituto desde finales de 1959 hasta 1965, año en que regresó a España, y durante ese tiempo, además de una continua labor docente en Historia de la Ideas Políticas, publicó en la colección de "Antologías del Pensamiento Político" del Instituto dos importantes antologías, precedidas de sendos estudios introductorios excelentes. Una sobre *Socialismo premarxista*, la otra fue una selección de *Los seis libros de la Repúbica* de Bodino. También fue el autor de una extensa y luminosa introducción a la *Carta sobre la tolerancia* de John Locke, también publicada por el Instituto.

Francisco Rubio permaneció en Caracas desde finales de 1959 hasta 1967, ocupándose en el Instituto de la docencia e investigación, principalmente en sociología política. A partir de sus investigaciones y de su seminario sobre el *Pensamiento Juvenil de Marx*, elaboró una antología, con un importante estudio preliminar sobre el tema, que el Instituto publicó algunos años después y que dio origen a su laureada tesis doctoral. Entre los temas que investigó y publicó, que anunciaban su destino cuando volvería a España, destacan tres *Cuadernos* del Instituto: el Nº 1, sobre *El Tribunal Constitucional Alemán* (1959), el Nº 8 sobre *La Corte Constitucional Italiana* (1966) y el Nº 12 sobre *La defensa de la igualdad política en la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema Norteamericana* (1967).

Después de los dos primeros años, el Instituto continuó ofreciendo, con éxito creciente, cursos monográficos y seminarios sobre diversos temas de la política, abiertos al público universitario, los cuales ofrecía certificados de haberlos cursado, pero ya no existía, como lo hubo al principio, un diploma de estudios políticos, otorgado por haber culminado unos estudios sistemáticos.

Salvo alguna efimera contratación de algún profesor suramericano, todos los profesores que sucesivamente se incorporaron al Instituto fueron jóvenes venezolanos, reclutados por su vocación por la ciencia política, pero también, en buena parte, por lo atractivo que les resultaba estar en contacto directo y recibir las enseñanzas de un maestro como García-Pelayo, quien además de sus enseñanzas formales ejercía sobre ellos una especie de tutoría informal, pero sumamente exigente. La mayoría de los reclutados procedía de la propia Facultad de Derecho, pero también los había de Historia, Sociología y Estudios Internacionales. En ocasiones entraban en el Instituto como auxiliares de investigación, mientras eran estudiantes de los últimos años, y al graduarse se incorporaban como profesores. Pero también podían ser jóvenes ya graduados, que eran atraídos por los cursos abiertos que el Instituto seguía organizando. Se completaba su formación politológica con los seminarios internos que el propio Instituto organizaba cada año, siempre bajo la dirección de Manuel García-Pelayo, y con las clases que el propio García-Pelayo dictaba en el Doctorado en Derecho Público y Ciencias Políticas de la Facultad, que debían seguir.2

Durante los primeros años, los jóvenes venezolanos que nos incorporábamos al Instituto no formábamos parte del profesorado con derecho a la inamovilidad, la jubilación, ni con el sufragio activo y pasivo para los distintos cargos de gobierno de la Universidad. Debíamos ingresar como contratados sin concurso, a calidad de interinos, con el sueldo inferior –aunque todavía digno– entre las diversas

Entre los venezolanos que fueron discípulos directos de García-Pelayo y profesores del Instituto de Estudios Políticos, yo distingo tres generaciones. Una primera generación formada por José Luis Alvarenga, José Brito González y Juan Carlos Rey, que desde 1959, siendo estudiantes de sus respectivas carreras (Estudios Internacionales el primero, Derecho los otros dos), fueron cursantes del primer y único Diploma en Estudios Políticos que abrió el Instituto. Brito y Rey fueron, desde ese mismo año, auxiliares de investigación del Instituto. Los tres, al graduarse, pasaron a ser profesores del Instituto, y Brito y Rey permanecieron en el mismo hasta que obtuvieron su jubilación. Una segunda generación, que se incorporó al Instituto en 1961 y 1962, de la que formaron parte María de los Ángeles Delfino, Haydée Farías, Hans Leu, Humberto Njaim, Graciela Soriano, Juan José Rachadell y José Elías Rivera Oviedo. De ellos, Leu se incorporó al Instituto desde que era estudiante de Derecho como auxiliar de investigación. Los demás lo hicieron una vez graduados de abogados, salvo Graciela Soriano, que provino de la Escuela de Historia, donde ya era profesora. Todos ellos, salvo Rachadell y Rivera, permanecieron en el Instituto hasta su jubilación. Una tercera generación, que se incorporó al Instituto en 1969 y en años sucesivos, de la que formaron parte María Elena Araujo de Planchart, Ricardo Combellas, Alphonse Dietmann, Eva Josko de Guerón, Hernán La Riva, Pedro Martínez, Andrés Stambouli, Freddy Vivas y Diego Bautista Urbaneja. La mayoría de ellos provenía de los estudios de Derecho, salvo Eva Josko y Vivas, que procedían de Estudios Internacionales, María Helena Araujo de Historia y Stambuli de Sociología. Combellas, Josko, Martínez, Stambouli y Urbaneja se iniciaron en el Instituto mientras eran estudiantes como auxiliares de investigación. Todos ellos, menos María Helena Araujo, permanecieron como profesores en el Instituto hasta su jubilación.

categorías de profesores. Para que un empleo de profesor pudiera salir a concurso de oposición, con lo cual adquiriría todos los derechos que a nosotros nos faltaban, se exigía que se tratase de un puesto fijo, que formara parte de la estructura regular y permanente del Instituto y se requería cumplir ciertos pasos burocráticos, un tanto engorrosos y lentos, de manera que lo más expedito para desarrollar el personal que se requiere para un nuevo Instituto, aunque con carácter provisional, era su contratación como interino. En tal situación, el ingreso y la permanencia de ese personal en el Instituto se debían a su director, pues García-Pelayo gozaba de una gran autoridad con las autoridades de la Facultad, que hacía difícil que estas no aceptaran sus decisiones.

Pero la decisión de convertir un puesto ocupado internamente por un profesor contratado en un puesto fijo, y sacarlo a concurso de oposición, no era solo académica, sino en gran parte política, pues además que podría beneficiar con la inamovilidad a una persona políticamente indeseable, podía alterar la "correlación de fuerzas" existente para las elecciones, y poner en peligro la hegemonía -que podríamos calificar de "ilustrada" – que Copei y sus aliados conservadores ejercían sobre la Facultad de Derecho. De manera que durante varios años las autoridades de la Facultad se resistieron a sacar a concurso de oposición los puestos de los profesores jóvenes, pues éramos poco confiables, no solo por razones políticas, sino también generacionales, pues nos consideraban como los "jóvenes turcos", capaces de introducir peligrosas innovaciones. De modo que solo en 1969 se abrieron finalmente los concursos de oposición en el Instituto, para cubrir los puestos que veníamos ocupando provisionalmente, lo cual fue de gran importancia, no solo porque aumentó la influencia de los jóvenes politólogos en la Facultad de Derecho, sino porque nos proporcionó garantías institucionales de seguridad y permanencia de nuestra carrera universitaria, que hasta entonces dependía exclusivamente de la buena voluntad de nuestro Director.

EL ESTILO DE TRABAJO (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)

En Manuel García-Pelayo se unían en forma ideal el raro talento de un excelente profesor y el no menos común de un investigador de primera. Esa envidiable conjunción tratamos de imitarla sus discípulos en el Instituto. Sus clases eran inolvidables por lo claras, precisas y muy originales en muchos aspectos, incluso cuando no exponía sus propias investigaciones, sino que transmitía el saber clásico sobre

la política acumulado por siglos, que era capaz de resumir y presentar, llamando la atención sobre sus aspectos y proyecciones más modernas.

En cuanto a su forma, su docencia era muy clásica, pues la hacía, de acuerdo con la mejor tradición europea, por medio de conferencias o disertaciones a su cargo, sin interrupciones de los alumnos, que al final podían hacer preguntas y pedir aclaraciones. Nunca las improvisaba, sino que todas sus clases se basaba en un texto escrito que llevaba ya muy elaborado, de manera que con unos pocos retoques y aditamentos podía ir a la imprenta para ser publicado. Hasta tal punto no le gustaba improvisar que normalmente solo aceptaba entrevistas periodísticas si le eran sometidas previamente las preguntas por escrito, para poder responderlas de la misma forma.

Aunque era un excelente docente y disfrutaba dando sus clases, lo que más le complacía era transmitir sus propias aportaciones originales, fruto de sus nuevas investigaciones, y por esto prefería no dictar cursos sistemáticos de las asignaturas y temas tradicionales, sino cursos monográficos en donde exponer sus nuevas ideas sobre distintos problemas.

Los dos cursos sistemáticos que dio fueron, por una parte, el de *Teoría Política*, dictado para el Diploma en Estudios Políticos, organizado por el Instituto en los años 1959 y 1960, pero que años después, al dictarlo en el Doctorado en Derecho Público y Ciencias Políticas, sufrió cambios sustanciales, pues en tanto que en la primera ocasión se desarrolló como un curso sistemático sobre esa materia, en la segunda ocasión, aunque conservó el mismo título de *Teoría Política*, consistió en dos cursos monográficos (*Idea de la Política* y *Conceptos* y *Métodos Fundamentales*). El otro curso sistemático que dictó fue la *Historia de las Formas Políticas* para el Diploma, que al darlo en el Doctorado se transformó en *Historia del Derecho Público*, pues hizo más énfasis en los aspectos jurídicos.

Contra lo que alguna vez se ha dicho, García-Pelayo nunca dictó cursos propiamente dichos de *Historia de la Ideas Políticas*, aunque era evidente que las formas políticas que estudiaba las relacionaba con las ideas o con el pensamiento político de la época, para hacerlas inteligibles. Pero además desarrolló importantes investigaciones sobre distintos aspectos del pensamiento político, como *Federico II de Suabia y el nacimiento del Estado moderno* (1959), *El reino de Dios, arquetipo político* (1959), *De las razones históricas de razón de Estado* (1962) o

colecciones de sus escritos, tales como *Del mito y de la razón en el pensamiento político* (1968) o *Los mitos políticos* (1981).

En sus publicaciones, García-Pelayo se caracterizó por el tradicional individualismo de los catedráticos europeos. Jamás practicó la costumbre del mundo universitario norteamericano, convertida en tradicional, de someter el manuscrito de las obras, antes de su publicación, a la revisión y comentarios previos de los colegas, a la que después se les reconocía y agradecía en el prólogo de la obra. Nunca escribió una "obra conjunta" o "en colaboración" con algún colega, en la que no se pudiera apreciar las aportaciones individuales de cada uno y se diluyeran las responsabilidades. Por esta misma razón detestaba el llamado "trabajo en equipo", que en nuestro medio estuvo de moda, y solo lo admitía excepcionalmente, cuando la gran magnitud del trabajo a realizar (por ejemplo, por la cantidad y variedad de la información que había que recoger y analizar) lo justificaba, y a condición de que la dirección del mismo estuviera clara. Tal fue el notable caso de un estudio realizado por un grupo de trabajo compuesto por 10 miembros del Instituto de Estudios Políticos, bajo la dirección del propio García Pelayo, por encargo del Congreso de la República de Venezuela, titulado Las funciones de los modernos Parlamentos bicamerales (1971), en el que hubo que analizar en detalle las informaciones correspondientes a 53 países modernos, además de sus principales antecedentes históricos, doctrinales e institucionales.

Pero de lo que sí fue muy partidario don Manuel, fueron los seminarios internos de carácter colectivo, con participación de todos los miembros del Instituto, que se celebraban anualmente, y que fue una herramienta fundamental de trabajo para la presentación y discusión de las investigaciones de sus miembros, con vistas a su eventual posterior publicación. García Pelayo elegía el tema, nunca arbitrariamente, sino siempre bien meditado, teniendo en cuenta su importancia científica y/o relevancia práctica, y después de oír la opinión de sus colabores más cercanos. Pero la decisión siempre fue responsabilidad suya, pues jamás en el Instituto se concibió que una decisión académica como esa, fuera sometida a votación por sus miembros. Se diseñaba un programa, que empezaba con una exposición magistral a su cargo, que proporcionaba un marco de referencia teórico general. Después participaban, en días sucesivos, los miembros del Instituto, presentando sus hallazgos sobre los temas específicos que debían desarrollar, y que generalmente eran el producto de una "negociación" previa del participante con el Director. Tras la presentación, tenía lugar una discusión y eventual crítica por parte del resto de

los participantes, que podía dar lugar a revisiones o correcciones por su autor y su posterior publicación. Todos los miembros del Instituto estábamos obligados a asistir y participar activamente en el seminario, al que también se solía invitar alguna persona no perteneciente al mismo, interesada o especializada en el tema a discutir

Fue un método de trabajo muy positivo, no solo desde el punto de vista académico, para el desarrollo de la investigación del Instituto y para la formación o el perfeccionamiento científico de sus integrantes, sobre todo de los más jóvenes, sino que también fue una gran contribución al desarrollo de lazos de solidaridad y pertenencia común entre los miembros del Instituto, de modo que los sucesivos directores, pese a nuestras peculiares innovaciones, tratamos de conservar este método como nuestra principal herramienta de trabajo.

PUBLICACIONES

Las publicaciones siempre fueron concebidas como una de las funciones esenciales del Instituto, y no solo por la peculiar afición y conocimiento que García-Pelayo siempre tuvo sobre este tipo de actividades en el área del saber político, sino porque las consideraba fundamentales para poder desarrollar la ciencia política en Venezuela y poner a disposición de quienes aspiraban ser sus futuros profesionales, la información básica, teórica y factual, de la que carecían. Esto le llevó a planificar, desde el principio, un conjunto de publicaciones del Instituto, con varias colecciones, concebidas con ese fin, tales como "Pensamiento Político", "Clásicos Políticos", "Historia de las Formas Políticas", "Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos", "Textos y Documentos" y "Documentos. Revista de Información Política".

Hasta 1972, el Instituto no dispuso de una publicación periódica para sus investigaciones originales, de modo que las mismas se daban a conocer en la *Revista de la Facultad de Derecho* o en la publicación de la misma Facultad *Studia Iuridica*, de las que se acostumbraba a hacer separatas para publicarlas también separadamente, formando parte de la colección de los "Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos". Así, por ejemplo, el producto de uno de los primeros seminarios colectivos del Instituto, con una participación aun muy reducida, en 1969, comenzó con una intervención magistral de García-Pelayo, que hizo época,

sobre la *Auctoritas*, a las que siguieron la de Juan Carlos Rey sobre *Poder espiritual y "auctoritas" en el pensamiento marxista*, la de Graciela Soriano sobre *El principio de "auctoritas" en los consejos de la monarquía absoluta*, y una última de R. Pérez Perdomo, profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad, sobre *El argumento de autoridad en el razonamiento jurídico*. Las cuatro ponencias fueron publicadas en la *Revista de la Facultad de Derecho*, pero las tres de los miembros del Instituto fueron publicadas, también, como nuestros *Cuadernos* números 19, 20 y 21, en 1969.

Desde enero de 1960 el Instituto publicó *Documentos. Revista de Información Política*, con carácter cuatrimestral, que duró hasta 1976, con 68 números. Estaba destinada a reproducir los principales documentos de significación política (discursos, leyes, tratados, etc.), tanto internacionales como, más específicamente, latinoamericanos y venezolanos. Junto a ellos elaboraba las correspondientes cronologías de los principales acontecimientos de significación política.

En 1972 se fundó *Politeia*, el Anuario del Instituto, destinado fundamentalmente a dar a conocer su propia producción de investigación, pero abierto a colaboradores externos. A partir del Nº 23, correspondiente al año 1999, se convirtió en semestral.

Es preciso subrayar que al principio la mayoría de las publicaciones del Instituto, más que a dar a conocer las investigaciones originales propias, que naturalmente estaban poco desarrolladas, estaba destinada, como ya se indicó, a facilitar la información teórica y factual, necesarias para desarrollar el saber político. Por eso muchas de las producciones de sus profesores quizá no podían considerarse como investigación politológica en sentido estricto, pero sí en sentido lato, pues consistieron en preparar ediciones académicas de textos clásicos o básicos de la política, lo cual implicaba la selección de los mismos, su traducción, acompañada de notas aclaratorias o explicativas y precedidas de estudios introductorios, en los que se destacaba la significación e importancia del texto en cuestión. Ya nos hemos referido antes a las antologías sobre el socialismo premarxista o sobre Bodino, que elaboró Bravo, y a la que sobre el pensamiento juvenil de Marx estuvo a cargo de Rubio. Estaban concebidas dentro de un proyecto de García-Pelayo, con el que aspiraba que las principales corrientes del pensamiento político estuvieran equilibradamente representadas. Por ello, de acuerdo con el plan inicial, se preveía la elaboración de una antología sobre El pensamiento político católico contemporáneo, a cargo de

Carlos Leáñez, y otra sobre *El pensamiento democrático liberal*, de García-Pelayo. Las dos últimas, por diversas razones, no se llegaron a realizar.³

Además de estas y varias otras antologías (como las de Santo Tomás de Aquino, Botero, Abén Jaldún o "Las formas de gobierno en la historia del pensamiento político"), el Instituto publicó las primeras traducciones al castellano de varios textos clásicos completos, como la obra fundamental Carta sobre la tolerancia de John Locke, con introducción de P. Bravo (1966), así como de las Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado, con introducción traducción y notas de Juan Carlos Rev (1964). Pero sobre todo merece resaltarse la excelente traducción, la primera hecha directamente desde el latín al castellano, de Del ciudadano de Thomas Hobbes, a cargo de Andrée Catrysse (1966).

En cuanto a los textos de las colección de "Historia de las Formas Políticas" todos son de autores contemporáneos y versan sobre las más diversas realidades políticas, que van desde la antigua Roma (E.F. Adock), pasando por la monarquía absoluta francesa (G. Soriano), la independencia venezolana (T. Polanco), la evolución histórica de las relaciones entre el Estado y la sociedad en China (W. Wilhelm), el surgimiento de la teoría social a partir de Hegel (H. Marcuse), y socialismo y nacionalismo (D. Boersner). Uno solo de estos autores (G. Soriano) fue profesora del Instituto.

El conjunto de obras programadas por García-Pelayo tuvo y conserva aun un gran valor académico, pero su gran debilidad fue el pésimo servicio de información y difusión que caracterizó a los responsables de la distribución de libros editados por la Universidad Central de Venezuela, que ha hecho que sean en gran parte desconocidas.4

³ La última se redujo al contenido del Nº 5 de los Cuadernos del Instituto de Estudios Políticos, un opúsculo muy breve con una concisa introducción de Juan Carlos Rey a algunos textos de Benjamín Constant, Liberalismo y democracia (1963).

⁴ Ahora que *Tecnos* se propone reeditar la traducción de *De Cive*, publicada por el Instituto, no me resisto a relatar la siguiente experiencia personal. Al poco tiempo de que fui nombrado Director del Instituto, tras la jubilación de García-Pelayo, recibí una carta de uno de los directores del Fondo de Cultura Económica de México, en la que me decía que esa editorial había pensado en traducir y publicar Los seis libros de la República de Bodino, pero que acababa de caer en sus manos la antología de ese libro, de la que era autor Pedro Bravo, que nosotros habíamos editado, y que una vez examinada habían decidido prescindir de tal publicación, porque creían que la nuestra bastaba para satisfacer las necesidades de los lectores en lengua castellana. Pero al mismo tiempo me comunicaba que habían visto en un antiguo catálogo que nosotros pensábamos publicar una traducción de De Cive de Hobbes, y me sugería que prescindiéramos de tal empresa

LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

El proceso necesario para crear una nueva Escuela universitaria requiere cumplir con varios trámites y es lento y complejo. En octubre de 1968, al cumplirse diez años de la fundación de Instituto, el decano de la Facultad de Derecho, Enrique Pérez Olivares, propuso al Consejo de la Facultad y este lo aceptó, nombrar una Comisión encargada de elaborar un informe en que se justificara la creación de la Escuela, que desde el inicio del Instituto estaba proyectada, y que diseñara su plan de estudios. La Comisión estaba compuesta por siete profesores de la Facultad, de los cuales tres eran miembros del Instituto de Estudios Políticos: Manuel García-Pelayo, que la presidiría, Juan Carlos Rey, que actuaría como secretario de la misma, y Humberto Njaim, como uno de sus vocales. Aunque el informe final fue aprobado por unanimidad, en su elaboración y redacción el personal del Instituto, y especialmente las ideas de García-Pelayo, jugaron un papel determinante.

Tras nueve meses de trabajo, en agosto de 1969, la Comisión presentó al Consejo de la Facultad su informe de 179 páginas,⁵ que también fue aprobado unánimemente por este cuerpo. De él merece la pena resaltar las principales razones que se dan, desde el punto de vista de las necesidades nacionales, para la creación de la Escuela. En primer lugar, se insiste en la necesidad de que el Estado y el conjunto de la sociedad venezolana cuente con técnicos y profesionales expertos en los distintos aspectos del desarrollo, y fundamentalmente en sus aspectos políticos, y se llama la atención en que esta área específica necesita, para poder ser satisfecha, el tipo de saber que va a proporcionar la nueva Escuela. Con este fin, en el diseño del Plan de Estudios de cinco años, los tres primeros comunes para todos los cursantes, están destinados a proporcionar los conocimientos básicos sobre la política y de las interacciones Estado-sociedad, en tantos que en los dos últimos, llamados "menciones" –pues no son "especializaciones" en sentido escrito–, se distingue la Politología, la Administración Pública y las Relaciones Internacionales. En lo que se refiere a la Administración Pública o las Relaciones Internacionales, se hace énfasis en el tipo de conocimientos que puede tener una aplicación más profesional, como podría ser, respectivamente, para los funcionarios públicos o para los

porque ellos se disponían a comenzar la preparación de una edición de este libro. Yo tuve que responderle, a vuelta de correo, que nuestra edición de *Del ciudadano* ya había sido publicada hacía tres años.

Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, Informe de la Comisión para la Creación de una Escuela de Estudios Políticos. Caracas, agosto de 1969 (mimeografiado).

diplomáticos (que como se recordará, por lo que dije al principio, su formación fue una de las principales preocupaciones de la Facultad de Derecho). En cambio, en la tercera "mención", llamada Politología, se imparte un conocimiento más general y polivalente, no orientado a ninguna actividad profesional específica.

Pero junto a la formación técnica y profesional, en el informe se insiste en la necesidad del desarrollo de la capacidad de la investigación científica de la política, o de la politología (es decir, la ciencia política, aunque en el informe se prescinda de esta expresión que suscitaba el rechazo de muchos). Así, se dice que junto a los nuevos profesionales y técnicos en esa rama del saber, "se requieren con gran urgencia, personas altamente capacitadas para realizar estudios e investigaciones sobre los problemas políticos venezolanos de forma que estos no sean preponderantemente la obra de extranjeros". Y para ello no bastaba con el Instituto ya existente, pues se necesitaba crear un amplio campo de reclutamiento de futuros investigadores, a través de una Escuela (p. 5). Se citaban las ideas de un reputado autor, el sueco Johan Galtung, que criticaba la situación de "colonialismo intelectual", según la cual los países menos desarrollados exportaban a los más desarrollados datos, como materia prima, que eran procesados y convertidos en "bienes manufacturados", en forma de libros y artículos de revistas, y que se crea una situación en que los especialistas de las naciones más desarrollados saben más sobre las naciones menos desarrolladas que lo que estas saben sobre sí mismas (pp. 16-17).

Los autores del informe eran conscientes de que se trataban de ideas compartidas por los jóvenes aspirantes a politólogos venezolanos, que resentían que la gran mayoría de los estudios científicos modernos sobre la política venezolana fuera obra de *political scientists* norteamericanos y había sido publicado en inglés en aquel país, y aspiraban a cambiar dicha situación. Sin embargo, en el informe se advertía que con la Escuela se pretendía "ir creando las condiciones para que se termine con la situación de dependencia con el extranjero", pero sin negarse a aceptar la colaboración y ayuda que pueden prestar, sobre todo en la etapa inicial, profesores y especialistas extranjeros. Pero, además, se insistía en una idea que García-Pelayo había repetido machaconamente, orientando su gestión en la dirección del Instituto: que había que huir de "una visión provinciana y parroquial de los fenómenos políticos", pues "lo nacional solo puede ser adecuadamente conocido a través de lo universal", de modo que "un adecuado conocimiento de la realidad política del país solo puede ser logrado a través de las categorías y

del aparato conceptual que se derivan del análisis de los fenómenos políticos más universales" (pp. 17-18).

Al examinar las publicaciones del Instituto durante sus primeros años, llama la atención la ausencia de investigaciones sobre la realidad política venezolana. Y no se puede ocultar que el mismo García-Pelayo, durante los 20 años que digirió el Instituto, salvo algunas breves observaciones sobre ciertos aspectos de la Constitución de Venezuela, no escribió nada sobre la realidad política venezolana, lo cual, a veces, algunos se lo reprochan, como si se tratara de una falta de interés por los problemas del país, cuando no es así. García-Pelayo llegó al país con una madurez y una formación intelectual ya adquirida. Aunque, sin duda amó a Venezuela y reconoció lo mucho que debía al país, su proyecto vital no era rehacer su vida en él, sino volver a vivir permanentemente en España, con la esperanza de poder emplear su talento en la universidad de ese país, que el régimen de Franco le había impedido realizar. Para una persona con la seriedad y rigor con que García-Pelayo trataba todos los temas, era muy aventurado incursionar en uno en el que no había sido socializado mediante la formación básica que solo se adquiere a través de la educación de la niñez y juventud, y que después es imposible o muy difícil de adquirir. Por ello pensó que el mejor servicio que él podría prestar al país, era contribuir, mediante su gran saber de alcance muy universal, a la formación de los politólogos venezolanos, para que estos en el futuro pudieran investigar la realidad política venezolana.

Podríamos intentar hacer un balance del estado de la ciencia política venezolana después de García-Pelayo, para ver en qué medida se han desarrollado las investigaciones científicas sobre la realidad venezolana (y espero que en otra oportunidad tendré ocasión de hacerlo), pero de momento nos bastará con que examinemos una breve muestra de la producción científica del Instituto de Estudios Políticos, mientras García-Pelayo fue su Director. Como antes expliqué, el anuario *Politeia*, fundado en 1972, fue la publicación periódica del Instituto destinada fundamentalmente a dar a conocer sus propias investigaciones. En una obra publicada por el propio Instituto, titulada *12 textos fundamentales de la ciencia política venezolana* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1999), elaborada con motivo del 40° aniversario del Instituto de Estudios Políticos, se recogen los doce textos que sus editores reputan como los mejores publicados en *Politeia*, y cuyos autores en su totalidad fueron miembros del Instituto. Pues bien, ocho de ellos versan sobre la realidad política venezolana, y todos, excepto

dos, fueron publicados cuando el doctor García-Pelayo era su Director. Aunque los 12 textos no pueden ser considerados como una muestra estadísticamente significativa, pueden servir para cambiar la visión equivocada que algunos tienen

sobre este tema

Los muchos trámites burocráticos que hubo que completar para que la Escuela pudiera empezar a funcionar, hizo que solo comenzara la actividad docente con los alumnos en 1973. García-Pelayo decidió no dictar clases en ella y reservar sus energías para la dirección del Instituto y los cursos del Doctorado, pero lo cierto es que, pese a ello, su presencia siempre se hizo sentir en la Escuela. Un antiguo graduado de la misma, que ingresó en ella cuando ya llevaba más de veinte años de funcionamiento, ha relatado su experiencia de aquella época, de esta forma:

Cuando ingresamos en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos [...] la presencia de García-Pelayo era más que evidente. Nuestros profesores, todos discípulos suyos de manera directa o vicaria, asumían un tono que era a la vez reverencial y referencial: si no sabíamos por dónde empezar una investigación, bromeábamos algunos estudiantes, debíamos "buscarlo en García-Pelayo". Casi siempre, la pista inicial –no meramente introductoria, sino clara, elegante y concisa– estaba allí.⁶

CONCLUSIÓN: PERSONALISMO E INSTITUCIONALIZACIÓN

En ciencia política, al igual que en sociología, se suele diferenciar el personalismo del institucionalismo, considerados como realidades no solo distintas, sino contradictorias e incompatibles entre sí. Así, mientras el personalismo se suele definir como la subordinación a una voluntad subjetiva, que puede ser caprichosa y arbitraria y suele atender a sus intereses o miras personales, el institucionalismo, en cambio, se acostumbra a entender como el sometimiento a normas o reglas impersonales y objetivas, establecidas en atención a lo que se considera es el interés general o bien común. De este modo, es corriente que al personalismo se le atribuya la causa de que sea imposible la institucionalización, o de que la institucionalidad, que ya existía, se destruya. Y aunque esto en muchas ocasiones es efectivamente

⁶ Se trata de las palabras del profesor Guillermo Tell Aveledo, con motivo de la "Presentación de los *Cuadernos del Centenario* de la Fundación Manuel García-Pelayo", en Caracas, el 31 de mayo de 2011.

así, las cosas no son siempre tan sencillas, pues hay situaciones —especialmente cuando se quiere crear una nueva institucionalidad que anteriormente no existía, y se carece de experiencia y de tradición— en las que alguna forma de personalismo puede ser una condición necesaria aunque no suficiente, para su éxito. El caso de García-Pelayo, con la fundación e institucionalización del Instituto de Estudios Políticos, quizá pueda considerarse un caso ejemplar —podría decir que casi "un caso de laboratorio"—, para ilustrar esta idea.

Inspirándome en algunas ideas de Graciela Soriano, creo que habría que distinguir entre un personalismo puramente subjetivo, caprichoso y arbitrario y otro personalismo que podemos llamar institucionalizador, al servicio de la creación y consolidación de una institución que antes no existía.⁷ Pues hay que tener en cuenta que la adhesión a una persona, la disposición a seguirla, puede deberse al reconocimiento de sus cualidades intelectuales y morales (su liderazgo, *auctoritas* o como queramos llamarlo).

Recuerdo que Felicia, la esposa de Francisco Rubio, acostumbraba a dirigirse a García-Pelayo, medio en serio y medio en broma, pero siempre con gran cariño y respeto, llamándolo o refiriéndose a él como "el magíster". Y efectivamente, para los que nos consideráramos sus discípulos, García-Pelayo, no solo era "el maestro" por su saber político, sino también por su sabiduría sobre cómo desarrollar una vida académica y ciudadana digna y feliz, y que nos servía de ejemplo. Se debe a esto, unido a nuestra vocación por el saber político, el que estuviéramos dispuestos a permanecer en el Instituto durante los primeros diez años, en condiciones económicas inferiores a nuestros colegas y sin la estabilidad laboral, pues el ingreso y la permanencia dependía de la buena voluntad, que siempre se hizo presente, de García-Pelayo.

Pero hay que advertir que aunque leíamos y oíamos con el mayor interés y respeto todas las ideas de García-Pelayo, con las que continuamente aprendíamos, no siempre estuvimos de acuerdo con todas ellas, pues disentíamos en varios temas importantes. Él era, sin duda, nuestro reconocido, admirado y muy estimado maestro, pero nunca aceptábamos el *magister dixit*, como la norma a seguir.

Graciela Soriano, "Notas sobre el personalismo político", Claves de Razón Práctica, nº 203, junio 2010. Las dos formas que aquí considero de personalismo, para G. Soriano son, más bien, dos modalidades de voluntarismo.

Un distinguido profesor de nuestra Escuela de Estudios Políticos, Guillermo Tell Aveledo, ha llegado a afirmar de García-Pelavo, que "la ciencia política venezolana fue una objetivación de su propia personalidad" (Aveledo, *ibídem*). Pero sin llegar a incurrir en tal hipérbole, nosotros podemos aseverar que las primeras instituciones universitarias dedicadas en Venezuela a la investigación y la enseñanza de la ciencia política moderna -el Instituto de Estudios Políticos y la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos- fueron, ciertamente, una objetivación de la personalidad de Manuel García-Pelayo.